

saldo a favor SATIS

2 mensajes

Cesar Caballero Meneses ASPROINTE - Asuntos Legales (ASPROINTE S.A.S.) <juridico.cesarcaballero@gmail.com>

27 de octubre de 2025 a las 9:54 p.m.

Para: TATIANA QUINTERO <tquintero2409@gmail.com>, rentas <rentas@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>, rentas1 <rentas1@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>

-

CESAR AUGUSTO CABALLERO MENESES

Abogado Litigante / Docente Investigador

ABOGADO / UNAB

Especialista en Derecho Penal / UNAB

Especialista en Derecho Procesal / USTA-BUCA

Magíster en Derecho / U.P.B.

Formado en Programas de Educación / M.A.S.C.: Diplomado de Arbitraje / Diplomado especializado de Secretarios de tribunal de Arbitramento / Diplomado de Conciliador en Derecho / Diplomado en régimen de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante

Fundador, Socio Líder y Representante Legal de la Firma Legal

<http://www.asprointesas.com/>





Remitente notificado con
Mailsuite

Información de recibo y lectura: Es nuestro deber comunicar que, el presente correo está vinculado a la herramienta MAILSUITE. En tal sentido, contamos con respectiva constancia del acuse de recibo y lectura del presente mensaje de datos.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus; no obstante, el remitente no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

LEGAL ADVICE: This communication (including all attachments) may contain information that is private, confidential and privileged. If you have received this communication in error; please notify the sender immediately, delete this communication from all data storage devices and destroy all hard copies. Any use, dissemination, distribution, copying or disclosure of this message and any attachments, in whole or in part, by anyone other than the intended recipient(s) is strictly prohibited. This message has been checked with an antivirus software; accordingly, the sender is not liable for the presence of any virus in attachments that causes or may cause damage to the recipient's equipment or software.



Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

¿Es realmente sostenible este mensaje en el correo electrónico? Cuántas veces no hemos visto en los correos que recibimos a diario grandes firmas, muy bien diseñadas por cierto, en las cuales podemos leer maravillosas frases que nos recuerdan eso tan de moda como “antes de imprimir este mensaje, asegúrese que es necesario...”, “proteger el medio ambiente está en sus manos...”, “contribuya con el medio ambiente ahorrando papel...”, “imprimir este mensaje mata árboles. Imprimir es un asesinato!...”, “tú contribución con el medio ambiente es no imprimir este e-mail...”, “16 resmas de papel igual a ún árbol...”.

- 2 archivos adjuntos
-  SENTENCIA DELINEACIÓN URBANA -Exp-027312-24.pdf
300K
-  Resolución saldo a favor SATIS CONSTRUCTORA (Delineación) (3).docx
4224K

SALDO A FAVOR ALFONSO PINTO

1 mensaje

Cesar Caballero Meneses ASPROINTE - Asuntos Legales (ASPROINTE S.A.S.) <juridico.cesarcaballero@gmail.com>

27 de octubre de 2025 a las 9:52 p.m.

Para: TATIANA QUINTERO <tquintero2409@gmail.com>, rentas <rentas@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>, rentas1 <rentas1@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>

psi

--

CESAR AUGUSTO CABALLERO MENESES

Abogado Litigante / Docente Investigador

ABOGADO / UNAB

Especialista en Derecho Penal / UNAB

Especialista en Derecho Procesal / USTA-BUCA

Magíster en Derecho / U.P.B.

Formado en Programas de Educación / M.A.S.C.: Diplomado de Arbitraje / Diplomado especializado de Secretarios de tribunal de Arbitramento / Diplomado de Conciliador en Derecho / Diplomado en régimen de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante

Fundador, Socio Líder y Representante Legal de la Firma Legal

<http://www.asprointesas.com/>



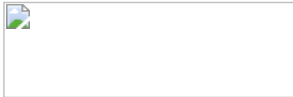


Remitente notificado con
Mailsuite

Información de recibo y lectura: Es nuestro deber comunicar que, el presente correo está vinculado a la herramienta MAILSUITE. En tal sentido, contamos con respectiva constancia del acuse de recibo y lectura del presente mensaje de datos.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus; no obstante, el remitente no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

LEGAL ADVICE: This communication (including all attachments) may contain information that is private, confidential and privileged. If you have received this communication in error; please notify the sender immediately, delete this communication from all data storage devices and destroy all hard copies. Any use, dissemination, distribution, copying or disclosure of this message and any attachments, in whole or in part, by anyone other than the intended recipient(s) is strictly prohibited. This message has been checked with an antivirus software; accordingly, the sender is not liable for the presence of any virus in attachments that causes or may cause damage to the recipient's equipment or software.



Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos. ¿Es realmente sostenible este mensaje en el correo electrónico? Cuántas veces no hemos visto en los correos que recibimos a diario grandes firmas, muy bien diseñadas por cierto, en las cuales podemos leer maravillosas frases que nos recuerdan eso tan de moda como “antes de imprimir este mensaje, asegúrese que es necesario...”, “proteger el medio ambiente está en sus manos...”, “contribuya con el medio ambiente ahorrando papel...”, “imprimir este mensaje mata árboles. Imprimir es un asesinato!...”, “tú contribución con el medio ambiente es no imprimir este e-mail...”, “16 resmas de papel igual a un árbol...”.

5 archivos adjuntos

-  **SUSTENTO CASO ALFONSO PINTO.docx**
19K
-  **Resolución saldo a favor SATIS CONSTRUCTORA (Delineación) (2).docx**
3536K
-  **Auto suspensión de términos ALFONSO PINTO.docx**
2522K
-  **Requerimiento Juridica - Caso Alfonso Pinto.docx**
2946K
-  **Requerimiento Planeación - CasoAlfonso Pinto.docx**
2947K



Cesar Caballero Meneses ASPROINTE - Asuntos Legales <juridico.cesarcaballero@gmail.com>

Re: RAD – IMPTO.REC04544-25 - RV: RAD SH. REC04787-25 - JUZGADO CUARTO - NOTIFICA AUTO AVOCA TUTELA 2025-00627 - YESID LEONARDO SILVA PARADA

1 mensaje

Cesar Caballero Meneses ASPROINTE - Asuntos Legales <juridico.cesarcaballero@gmail.com> 17 de octubre de 2025 a las 10:12 a.m.
Para: rentas <rentas@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
CC: tesoreria <tesoreria@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>

Dr. Christian

cordial saludo,

Por medio del presente remito pronunciamiento a la tutela en referencia.

El jue, 16 oct 2025 a la(s) 12:32 p.m., rentas (rentas@alcaldiadepiedecuesta.gov.co) escribió:

Hola doctor Cesar,

Frente a lo argumentado en el escrito de tutela, una vez revisada la información entregada consideramos que la siguiente petición corresponde o merece respuesta desde nuestro despacho, por ello se cita a continuación:

“Que se suspendan los efectos y cobros derivados de los nuevos avalúos catastrales en Piedecuesta, mientras se revisa la legalidad del proceso.”

Agradecemos su amable análisis y la revisión de la posible respuesta a entregar desde nuestro despacho.

Con le comentaba en la conversación a la anterior tutela, de similares características, no se le dio respuesta dado que el en su momento no acreditaba la calidad de representante de la comunidad, por ello también se adjunta el fallo de segunda instancia, que determino lo anteriormente mencionado.

Quedamos atentos a su recomendación.

Christian Ricardo Otero León

Profesional universitario – Dirección de tesorería e impuestos



Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinatario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales.

De: PQRS IMPUESTOS <pqrsimpuestos@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Enviado el: miércoles, 15 de octubre de 2025 5:40 p. m.
Para: rentas <rentas@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Asunto: RAD – IMPTO.REC04544-25 - RV: RAD SH. REC04787-25 - JUZGADO CUARTO - NOTIFICA AUTO AVOCA TUTELA 2025-00627 - YESID LEONARDO SILVA PARADA

Buen día

RAD – IMPTO.REC04544-25

RAD SH. REC04787-25

De manera respetuosa, me permito reenviar correo.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

PAOLA A PÉREZ T
CPS
Dirección de Tesorería e Impuesto



Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinatario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales.

De: pqrshacienda <pqrshacienda@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Enviado el: miércoles, 15 de octubre de 2025 5:31 p. m.
Para: PQRS IMPUESTOS <pqrsimpuestos@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Asunto: RAD SH. REC04787-25 - JUZGADO CUARTO - NOTIFICA AUTO AVOCA TUTELA 2025-00627

CORDIAL SALUDO

Remito para su conocimiento y fines pertinentes

RAD SH. REC04787-25

Atentamente,

CLAUDIA JULIANA ORTIZ CAMACHO
CPS – Despacho Secretaria de Hacienda



Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinatario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales.

De: Juzgado 04 Civil Municipal - Santander - Piedecuesta <j04cmpalpiedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: miércoles, 15 de octubre de 2025 5:25 p. m.
Para: Leonardo Silva <yesidsilva86@gmail.com>; notificaciones.judiciales@amb.gov.co; cobrocoactivo <cobrocoactivo@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>; pqrshacienda <pqrshacienda@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>; notijudicial <notijudicial@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>; Notificaciones Judiciales <judiciales@igac.gov.co>
Asunto: NOTIFICA AUTO AVOCA TUTELA 2025-00627

Piedecuesta, 15 de octubre de 2025

SEÑORES

YESID LEONARDO SILVA PARADA
yesidsilva86@gmail.com

-
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB – GESTOR CATASTRAL

notificaciones.judiciales@amb.gov.co

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SECRETARÍA DE HACIENDA

cobrocoactivo@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

pqrshacienda@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

notijudicial@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC

judiciales@igac.gov.co

REF: NOTIFICACIÓN AUTO AVOCA TUTELA 2025-00627

RAD. [2025-00627](#)

ACCIONANTE: YESID LEONARDO SILVA PARADA

ACCIONADO: ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB – GESTOR CATASTRAL

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SECRETARÍA DE HACIENDA

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC

Reciban un cordial saludo,

Para los fines pertinentes me permito **NOTIFICAR** auto que avoca tutela 2025-00627 proferido el día 15 de octubre de 2025.

Archivos adjuntos:

- Providencia que se notifica
- Escrito tutela y anexos
- Acceso al expediente

ACCESO AL EXPEDIENTE:

 [68547400300420250062700](#)

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Piedecuesta

Centro empresarial de la Cuesta - Carrera 15 Número 3AN-52 - Piso
8 Oficina 808

j04cmpalpedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Piedecuesta, Santander

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

CESAR AUGUSTO CABALLERO MENESES

Abogado Litigante / Docente Investigador

ABOGADO / UNAB

Especialista en Derecho Penal / UNAB

Especialista en Derecho Procesal / USTA-BUCA

Magíster en Derecho / U.P.B.

Formado en Programas de Educación / M.A.S.C.; Diplomado de Arbitraje / Diplomado especializado de Secretarios de tribunal de Arbitramento / Diplomado de Conciliador en Derecho / Diplomado en régimen de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante

Fundador, Socio Líder y Representante Legal de la Firma Legal

<http://www.asprointesas.com/>



Remitente notificado con
Mailsuite

Información de recibo y lectura: Es nuestro deber comunicar que, el presente correo está vinculado a la herramienta MAILSUITE. En tal sentido, contamos con respectiva constancia del acuse de recibo y lectura del presente mensaje de datos.



AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus; no obstante, el remitente no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

LEGAL ADVICE: This communication (including all attachments) may contain information that is private, confidential and privileged. If you have received this communication in error; please notify the sender immediately, delete this communication from all data storage devices and destroy all hard copies. Any use, dissemination, distribution, copying or disclosure of this message and any attachments, in whole or in part, by anyone other than the intended recipient(s) is strictly prohibited. This message has been checked with an antivirus software; accordingly, the sender is not liable for the presence of any virus in attachments that causes or may cause damage to the recipient's equipment or software.



Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
¿Es realmente sostenible este mensaje en el correo electrónico? Cuántas veces no hemos visto en los correos que recibimos a diario grandes firmas, muy bien diseñadas por cierto, en las cuales podemos leer maravillosas frases que nos recuerdan eso tan de moda como “antes de imprimir este mensaje, asegúrese que es necesario...”, “proteger el medio ambiente está en sus manos...”, “contribuya con el medio ambiente ahorrando papel...”, “imprimir este mensaje mata árboles. Imprimir es un asesinato!...”, “tú contribución con el medio ambiente es no imprimir este e-mail...”, “16 resmas de papel igual a ún árbol...”.

Contestación tutela 685474003004-2025-00627-00.docx
3069K

Re: RAD – IMPTO.REC04573-25 – III PARTE - RV: TRASLADO DOCUMENTOS TUTELA RAD 2025-00184

1 mensaje

Cesar Caballero Meneses ASPROINTE - Asuntos Legales <juridico.cesarcaballero@gmail.com>

21 de octubre de 2025 a las 3:14 p.m.

Para: rentas <rentas@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
CC: tesoreria <tesoreria@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>

psi

El vie, 17 oct 2025 a la(s) 5:16 p.m., rentas (rentas@alcaldiadepiedecuesta.gov.co) escribió:

Cordial saludo doctor Cesar.

Frente a este nuevo escrito de tutela en anteriores oportunidades y ante similares circunstancias la Dra Dayana, nos habia entregado la siguiente información:

Respuesta: Resulta oportuno contextualizar respecto de las funciones y competencias de catastro, así:

La Ley 44 de 1990, Por la cual se dictan normas sobre catastro e impuestos sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario, y se conceden unas facultades extraordinarias, señala en su **artículo 3** que la base gravable del Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral, o el autoavalúo cuando se establezca la declaración anual del impuesto predial unificado.

Para el caso del municipio de Piedecuesta, el Acuerdo No. 019 del 2022 del Honorable Concejo de Piedecuesta, establece en el **artículo 20**: “La base gravable del Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral reportada por la Autoridad Catastral competente; o el auto avalúo cuando el propietario o poseedor haya optado por él, previa aprobación de la oficina de Catastro o quien haga sus veces”. Por lo anterior, al Municipio de Piedecuesta, a través de la Secretaría de Hacienda le corresponde por imperativo legal, practicar la liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado teniendo como base gravable el avalúo catastral remitido en su momento por el gestor catastral.

Es necesario precisar que el avalúo catastral es determinado por quien detenta la calidad de autoridad catastral quien, de conformidad con la Ley 1450 del 2011, tienen la obligación de formar los catastros o actualizarlos en todos los municipios del país dentro de periodos máximos de cinco (5) años, con el fin de revisar los elementos físicos o jurídicos de catastro originadas en mutaciones físicas, variaciones de uso o de productividad, obras públicas o condiciones locales del mercado inmobiliario.

El artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, que modifica el artículo 79 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, señala: “La gestión catastral está a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en su condición de máxima autoridad catastral nacional y de los entes territoriales y esquemas asociativos de entes territoriales que aquel habilite a solicitud de parte, previo cumplimiento de las condiciones que garanticen su idoneidad como prestadores del servicio público”. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC- a solicitud de parte, y previo cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras definidas en el respectivo marco regulatorio, habilitara los gestores catastrales para la prestación del servicio público catastral.

Para el caso del municipio de Piedecuesta, se tiene que se celebró el convenio No. 4944 del 2017 suscrito por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), mediante el cual se delegó a esta última “los procesos de la gestión catastral dentro de los límites de las unidades orgánicas catastrales que la conforma el Área Metropolitana de Bucaramanga, atendiendo la normatividad, estándares técnicos vigentes así como los lineamientos y orientaciones generales impartidas por el delegante”; así mismo, el alcance de los procesos de la gestión catastral objeto de tal delegación son la formación, conservación y actualización catastral en el área establecida por los límites de las unidades orgánicas catastrales que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga, esto es, los municipios de Piedecuesta, Floridablanca, Girón y Bucaramanga. Dicha delegación se realizó por un plazo de 10 años. Por último, mediante la Resolución No. 1267 del 10 de octubre de 2019 se habilitó como Gestor Catastral al Área Metropolitana de Bucaramanga para la prestación del servicio público catastral en el municipio de Piedecuesta.

Para ejercer la función de catastro, el Área Metropolitana de Bucaramanga recoge información de los predios desde los siguientes aspectos:

- **El aspecto físico:** Consiste en la identificación, descripción y clasificación del Terreno y de las edificaciones del predio, sobre documentos gráficos, tales como cartas, planos, mapas, fotografías aéreas, ortofotografías, etc.
- **El aspecto jurídico:** Consiste en indicar y anotar en los documentos catastrales la relación entre el sujeto activo del derecho, o sea el propietario o poseedor, y el objeto o bien inmueble, mediante la identificación ciudadana o tributaria del propietario o poseedor, y de la escritura y registro o matrícula inmobiliaria del predio respectivo.
- **El aspecto económico:** Determinación del avalúo catastral de un predio con base al mercado inmobiliario.

Por lo que, el presente despacho no es competente para dar trámite ni respuesta a la petición, toda vez que determinar el avalúo de los predios ubicados en la jurisdicción del municipio de Piedecuesta es competencia del Área Metropolitana de Bucaramanga, como gestor catastral.

Agradecemos su análisis y la pertinencia de lo mismo frente a la proyección de una respuesta.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus futuros requerimientos.

Christian Ricardo Otero León
Profesional universitario – Dirección de tesorería e impuestos



Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinatario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales.

De: PQRS IMPUESTOS <pqrsimpuestos@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Enviado el: viernes, 17 de octubre de 2025 11:39 a. m.
Para: rentas <rentas@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Asunto: RAD – IMPTO.REC04573-25 – III PARTE - RV: TRASLADO DOCUMENTOS TUTELA RAD 2025-00184

Buen día

RAD – IMPTO.REC04573-25 – III PARTE

De manera respetuosa, me permito reenviar correo.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

PAOLA A PÉREZ T

CPS
Dirección de Tesorería e Impuesto



Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinatario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales.

De: pqrshacienda <pqrshacienda@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Enviado el: viernes, 17 de octubre de 2025 11:29 a. m.
Para: PQRS IMPUESTOS <pqrsimpuestos@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Asunto: RV: TRASLADO DOCUMENTOS TUTELA RAD 2025-00184

De: Juzgado 25 Penal Municipal Conocimiento - Santander - Bucaramanga <j25pmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: viernes, 17 de octubre de 2025 11:23 a. m.
Para: fraydavidcaicedo003@gmail.com; kevin.perez.2022@upb.edu.co; notificaciones.judiciales@amb.gov.co; contacto <contacto@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>; pqrshacienda <pqrshacienda@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>; notijudicial <notijudicial@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Asunto: TRASLADO DOCUMENTOS TUTELA RAD 2025-00184

Bucaramanga, diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

OFICIO No.1636

Señor:

FRAY DAVID CAICEDO DAZA
fraydavidcaicedo003@gmail.com
kevin.perez.2022@upb.edu.co

Señores:

Representante Legal o Gerente
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
notificaciones.judiciales@amb.gov.co

Señores:

Representante Legal o Gerente
ALCADIA DE PIEDECUESTA
SECRETARIA DE HACIENDA DE PIEDECUESTA
contacto@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
pqrshacienda@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
notijudicial@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

PROC: TRASLADO DOCUMENTO
RDDO: 68001-40-09-025-2025-00184-00
ACCTE: FRAY DAVID CAICEDO DAZA
ACCDO: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Cordial saludo,

Con el presente me permito CORRER TRASLADO del documento allegado por el accionante.

Con deferencia,

MARIA PAULA FLOREZ PRADA

Escribiente - Juzgado 25 Penal Municipal con Funciones de
Conocimiento de Bucaramanga.



De: Juzgado 25 Penal Municipal Conocimiento - Santander - Bucaramanga <j25pmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 17 de octubre de 2025 11:17
Para: fraydavidcaicedo003@gmail.com <fraydavidcaicedo003@gmail.com>; kevin.perez.2022@upb.edu.co <kevin.perez.2022@upb.edu.co>;
notificaciones.judiciales@amb.gov.co <notificaciones.judiciales@amb.gov.co>; contacto@alcaldiadepiedecuesta.gov.co <contacto@alcaldiadepiedecuest
a.gov.co>; pqrshacienda@alcaldiadepiedecuesta.gov.co <pqrshacienda@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>; notijudicial@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
<notijudicial@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Asunto: URGENTE- NOTIFICACION AUTO AVOCA TUTELA RAD 2025-00184

Bucaramanga, diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

OFICIO No.1636

Señor:

FRAY DAVID CAICEDO DAZA
fraydavidcaicedo003@gmail.com
kevin.perez.2022@upb.edu.co

Señores:

Representante Legal o Gerente
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
notificaciones.judiciales@amb.gov.co

Señores:

Representante Legal o Gerente
ALCADIA DE PIEDECUESTA
SECRETARIA DE HACIENDA DE PIEDECUESTA
contacto@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
pqrshacienda@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
notijudicial@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

PROC: NOTIFICACIÓN AUTO AVOCA TUTELA
RDDO: 68001-40-09-025-2025-00184-00
ACCTE: FRAY DAVID CAICEDO DAZA
ACCDO: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Cordial saludo,

Con el presente me permito **NOTIFICAR** la providencia de la fecha, proferida dentro de la acción de tutela de la referencia, mediante la cual este Despacho dispuso **avocar** conocimiento de la acción de tutela de la referencia y se corrió traslado a la entidad accionada y vinculada para el ejercicio de contradicción.

Por tal razón, se le solicita se pronuncien sobre los hechos constitutivos que se observan en el libelo tutelar en un término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas.

Así mismo, que las respuestas deberán ser enviadas únicamente al correo electrónico institucional: j25pmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, en lo posible remitir toda documentación en archivo PDF.

Finalmente, se informa que el horario de atención, envío y/o recepción de documentos (*vía correo electrónico*) es de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. - jornada continua, días hábiles (*lunes a viernes*) por ende, cualquier información remitida por fuera de dicho término se tendrá como recibida al siguiente día hábil.

Con deferencia,

MARIA PAULA FLOREZ PRADA

Escribiente - Juzgado 25 Penal Municipal con Funciones de

Conocimiento de Bucaramanga.



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

CESAR AUGUSTO CABALLERO MENESES

Abogado Litigante / Docente Investigador

ABOGADO / UNAB

Especialista en Derecho Penal / UNAB

Especialista en Derecho Procesal / USTA-BUCA

Magíster en Derecho / U.P.B.

Formado en Programas de Educación / M.A.S.C.: Diplomado de Arbitraje / Diplomado especializado de Secretarios de tribunal de Arbitramento / Diplomado de Conciliador en Derecho / Diplomado en régimen de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante

Fundador, Socio Líder y Representante Legal de la Firma Legal

<http://www.asprointesas.com/>

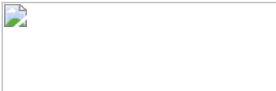


Remitente notificado con Mailsuite

Información de recibo y lectura: Es nuestro deber comunicar que, el presente correo está vinculado a la herramienta MAILSUITE. En tal sentido, contamos con respectiva constancia del acuse de recibo y lectura del presente mensaje de datos.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus; no obstante, el remitente no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

LEGAL ADVICE: This communication (including all attachments) may contain information that is private, confidential and privileged. If you have received this communication in error; please notify the sender immediately, delete this communication from all data storage devices and destroy all hard copies. Any use, dissemination, distribution, copying or disclosure of this message and any attachments, in whole or in part, by anyone other than the intended recipient(s) is strictly prohibited. This message has been checked with an antivirus software; accordingly, the sender is not liable for the presence of any virus in attachments that causes or may cause damage to the recipient's equipment or software.



Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

¿Es realmente sostenible este mensaje en el correo electrónico? Cuántas veces no hemos visto en los correos que recibimos a diario grandes firmas, muy bien diseñadas por cierto, en las cuales podemos leer maravillosas frases que nos recuerdan eso tan de moda como “antes de imprimir este mensaje, asegúrese que es necesario...”, “proteger el medio ambiente está en sus manos...”, “contribuya con el medio ambiente ahorrando papel...”, “imprimir este mensaje mata árboles. Imprimir es un asesinato!...”, “tú contribución con el medio ambiente es no imprimir este e-mail...”, “16 resmas de papel igual a ún árbol...”.

Contestación tutela 68001-40-09-025-2025-00184-00.docx
3071K

RV: RAD – IMPTO.REC04784-25 - RV: RAD SH. REC05134-25 - JUZGADO PRIMERO - ACCIÓN DE TUTELA.
REF: EXP. No. 685474046001-2025-00217-00-. ACCIONANTE: PLASTIBARRANCA S.A.

3 mensajes

rentas1 <rentas1@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Para: Cesar Caballero Meneses ASPROINTE - Asuntos Legales <juridico.cesarcaballero@gmail.com>

10 de noviembre de 2025 a las 9:20 a.m.

Cordial Saludo doctor,

Envío para su acostumbrada asesoría y colaboración.

Cordialmente,

HOLMAN DARIO MIRANDA MORALES

P. Universitario – Dirección de Tesorería e Impuestos



Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinatario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales.

De: PQRS IMPUESTOS <pqrsimpuestos@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Enviado el: viernes, 7 de noviembre de 2025 7:29 p. m.
Para: rentas1 <rentas1@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>; rentas <rentas@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Asunto: RAD – IMPTO.REC04784-25 - RV: RAD SH. REC05134-25 - JUZGADO PRIMERO - ACCIÓN DE TUTELA. REF: EXP. No. 685474046001-2025-00217-00-. ACCIONANTE: PLASTIBARRANCA S.A.
Importancia: Alta

Buen día

RAD – IMPTO.REC04784-25
RAD SH. REC05134-25

De manera respetuosa, me permito reenviar correo.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

PAOLA A PÉREZ T

CPS

Dirección de Tesorería e Impuesto



Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinatario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales.

De: pqrshacienda <pqrshacienda@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Enviado el: viernes, 7 de noviembre de 2025 7:16 p. m.
Para: PQRS IMPUESTOS <pqrsimpuestos@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Asunto: RAD SH. REC05134-25 - JUZGADO PRIMERO - ACCIÓN DE TUTELA. REF: EXP. No. 685474046001-2025-00217-00-. ACCIONANTE: PLASTIBARRANCA S.A.
Importancia: Alta

CORDIAL SALUDO

Remito para su conocimiento y fines pertinentes

RAD SH. REC05134-25

Atentamente,

CLAUDIA JULIANA ORTIZ CAMACHO
CPS – Despacho Secretaria de Hacienda



De: sechacienda <sechacienda@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Enviado el: viernes, 7 de noviembre de 2025 6:53 p. m.
Para: pqrshacienda <pqrshacienda@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Asunto: RV: ACCIÓN DE TUTELA. REF: EXP. No. 685474046001-2025-00217-00-. ACCIONANTE: PLASTIBARRANCA S.A. ACCIONADO: ALCALDÍA PIEDECUESTA, SECRETARÍA HACIENDA PIEDECUESTA- DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL. DERECHOS INVOCADOS: IGUALDAD, DEBIDO PROCESO, LIBERTAD DE EMPR
Importancia: Alta

De: Juzgado 01 Penal Municipal Mixto - Santander - Piedecuesta <j01mpmixpiedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: viernes, 7 de noviembre de 2025 2:53 p. m.
Para: contacto <contacto@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>; sechacienda <sechacienda@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>; cobrocoactivo <cobrocoactivo@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>; notificaciones@curaduria1piedecuesta.com; notijudicial <notijudicial@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
CC: pinzondiazasociados@gmail.com
Asunto: ACCIÓN DE TUTELA. REF: EXP. No. 685474046001-2025-00217-00-. ACCIONANTE: PLASTIBARRANCA S.A. ACCIONADO: ALCALDÍA PIEDECUESTA, SECRETARÍA HACIENDA PIEDECUESTA- DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL. DERECHOS INVOCADOS: IGUALDAD, DEBIDO PROCESO, LIBERTAD DE EMPRESA.
Importancia: Alta

Oficio No. 1059

Piedecuesta, 7 de noviembre de 2025.

ACCIÓN DE TUTELA.
REF: EXP. No. 685474046001-2025-00217-00-.
ACCIONANTE: PLASTIBARRANCA S.A.
ACCIONADO: ALCALDÍA PIEDECUESTA, SECRETARÍA HACIENDA PIEDECUESTA- DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL.

DERECHOS INVOCADOS: IGUALDAD, DEBIDO PROCESO, LIBERTAD DE EMPRESA.

Señores:

ALCALDIA DE PIEDECUESTA

contacto@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

SECRETARÍA DE HACIENDA DE PIEDECUESTA SANTANDER

sechacienda@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

cobrocoactivo@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

CURADURÍA 1 DE PIEDECUESTA

notificaciones@curaduria1piedecuesta.com

SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL

notijudicial@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

[LINK ACCIÓN DE TUTELA](#)

[01Principal](#)

Por medio del presente me permito informar que, mediante auto del 7 de noviembre de 2025; este despacho admitió la tutela de referencia. Por tal motivo, con este oficio se está corriendo traslado de rigor para que, en el término máximo e improrrogable de 48 horas siguientes al recibo de la comunicación, ejerzan su derecho de defensa y contradicción y se pronuncien sobre todos y cada uno de los hechos y pretensiones expuestos al interior del libelo de tutela, allegando copia de la actuación que corresponda.

Favor, enviar la respuesta por escrito señalando el radicado **2025-00217**.

LINK ACCIÓN DE TUTELA--[01Principal](#)

Atentamente,

ANDRES E. DIAZ

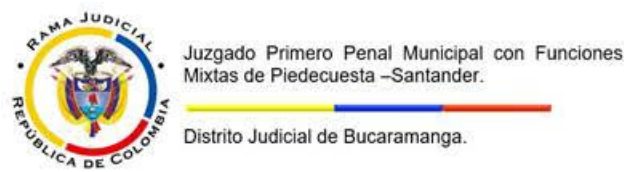
Oficial Mayor

Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones Mixtas de [Piedecuesta](#)

[Carrera 6 No. 9-82 piso 3](#), Parque Principal de Piedecuesta

Celular: 3209004233

Correo: j01mpmixpiedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co



ADVERTENCIA: El horario de atención al publico de este despacho es de **08:00 a.m. y las 4:00 p.m.**

En el caso de recepción de memoriales por fuera de ese horario, se entenderá como recibido al día hábil siguiente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Cesar Caballero Meneses ASPROINTE - Asuntos Legales <juridico.cesarcaballero@gmail.com>
Para: rentas1 <rentas1@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>

10 de noviembre de 2025 a las 10:38 p.m.

Ing. Dario. Cordial saludo,

Remito para su conocimiento y fines pertinentes.

[Texto citado oculto]

--

CESAR AUGUSTO CABALLERO MENESES

Abogado Litigante / Docente Investigador

ABOGADO / UNAB

Especialista en Derecho Penal / UNAB

Especialista en Derecho Procesal / USTA-BUCA

Magíster en Derecho / U.P.B.

Formado en Programas de Educación / M.A.S.C.; Diplomado de Arbitraje / Diplomado especializado de Secretarios de tribunal de Arbitramento / Diplomado de Conciliador en Derecho / Diplomado en régimen de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante

Fundador, Socio Líder y Representante Legal de la Firma Legal

http://www.asprointesas.com/



Remitente notificado con
Mailsuite

Información de recibo y lectura: Es nuestro deber comunicar que, el presente correo está vinculado a la herramienta
MAILSUITE. En tal sentido, contamos con respectiva constancia del acuse de recibo y lectura del presente mensaje de
datos.



AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su
destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación,
utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus; no obstante, el remitente no
asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar
con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

LEGAL ADVICE: This communication (including all attachments) may contain information that is private, confidential and privileged. If you have received
this communication in error; please notify the sender immediately, delete this communication from all data storage devices and destroy all hard copies.
Any use, dissemination, distribution, copying or disclosure of this message and any attachments, in whole or in part, by anyone other than the intended
recipient(s) is strictly prohibited. This message has been checked with an antivirus software; accordingly, the sender is not liable for the presence of any
virus in attachments that causes or may cause damage to the recipient's equipment or software.



Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión
de todos.

¿Es realmente sostenible este mensaje en el correo electrónico? Cuántas veces no hemos visto en los correos que recibimos a diario grandes
firmas, muy bien diseñadas por cierto, en las cuales podemos leer maravillosas frases que nos recuerdan eso tan de moda como “antes de
imprimir este mensaje, asegúrese que es necesario...”, “proteger el medio ambiente está en sus manos...”, “contribuya con el medio ambiente
ahorrando papel...”, “imprimir este mensaje mata árboles. Imprimir es un asesinato!...”, “tú contribución con el medio ambiente es no
imprimir este e-mail...”, “16 resmas de papel igual a ún árbol...”.



Contestación tutela 685474046001-2025-00217-00.docx
3030K

Mailsuite Reminder <reminders@mailsuite.com>
Responder a: rentas1@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
Para: juridico.cesarcaballero@gmail.com

11 de noviembre de 2025 a las 10:38 p.m.

⚠ Tu email a rentas1@alcaldiadepiedecuesta.gov.co todavía no ha sido abierto. Recuérdamelo en 24H, 48H o 72H (desactivar)